Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1104 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN, VALIDACIÓN Y GUARDA DOCUMENTAL" - CONTRATO ABIERTO - ID Nº 415.819; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 11 de julio de 2022.

VISTO: el Memorándum DGAF Nº 549/2022 de fecha 20 de junio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. Nº 1225, por el cual se remiten los antecedentes para la autorización del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2022 "Contratación de Servicios de Digitalización, Validación y Guarda Documental" - Contrato Abierto - ID Nº 415.819; y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.A. Nº 412-2022 de fecha 30 de mayo de 2022, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del llamado para la "Contratación de Servicios de Digitalización, Validación y Guarda Documental".----------

Que, esta licitación fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2022, bajo el tipo de procedimiento de Licitación Pública Nacional, con ID Nº 415.819.----------

Que, la disponibilidad presupuestaria con la que se financiará el presente llamado, se encuentra vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID Nº 415.819.----------

Que, el Artículo 33 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone: "*Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen en materia las contrataciones públicas (Artículo 20 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019). Además, brinda las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

Que, se tienen en cuenta las disposiciones de la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000, así como lo estipulado en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.----------

Que, el Dictamen DGAJ Nº 625/2022 de fecha 20 de junio de 2022, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye que: «*estarían dadas las condiciones*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

C.R. 107444

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1107 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN, VALIDACIÓN Y GUARDA DOCUMENTAL" - CONTRATO ABIERTO - ID Nº 415.819; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 11 de julio de 2022.

para dictar resolución ministerial de inicio del proceso y aprobación de la proforma del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN, VALIDACIÓN Y GUARDA" - CONTRATO ABIERTO - ID Nº 415.819».----------

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** la realización del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2022 "Contratación de Servicios de Digitalización, Validación y Guarda Documental" - Contrato Abierto - ID Nº 415.819.----------

Art. 2º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2022 "Contratación de Servicios de Digitalización, Validación y Guarda Documental" - Contrato Abierto - ID Nº 415.819.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

C.B. 107145

Carla Bacigalupo
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

SEGURIDAD SOCIAL
Unidad Operativa de Contratación
(T.G.S.S.)
HOJA DE ENTRADA Nº: 185
FECHA: 13 / 04 / 22
HORA: 11:00
RECIBIDO: